	POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Y EMPRESA	DIR-16.0.0-PL-001	
		Página 1 de 4	Versión: 01
Proceso: Dirección Estratégica		Sub-proceso: -	

1. OBJETIVO

1.1. Recopilar y sintetizar los principios y valores que en materia de Derechos Humanos guían la gestión de Fenix y que se sancionan en el Código de Ética, la Política de Sostenibilidad, Política de Relaciones Comunitarias, Política de Abastecimiento, Política de Gestión Humana, Política de Donaciones, Política para la Contratación de Bienes y Servicios Suministrados por “Personas Expuestas Políticamente” (PEP), Modelo de Prevención de Delitos y el Reglamento interno de Trabajo.

1.2. Ratificar nuestro compromiso con la promoción y respeto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y los Principios Rectores sobre las empresas, y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entendidos éstos como una guía para la actividad empresarial dentro de los límites de los objetivos sociales y del ordenamiento legal del país.

2. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores de Fenix y las relaciones que establecemos con nuestros contratistas, proveedores, suministradores de energías primarias, comunidad donde operamos y a todos nuestros grupos de interés.

3. RESPONSABLES

3.1. JEFATURA DE AUDITORIA Y RIESGOS

- Detectar los riesgos asociados al incumplimiento de esta política y comunicarlos al Comité de Auditoría del Directorio.

3.2. JEFATURA DE GESTIÓN HUMANA


- Coordinar y generar las sanciones relacionadas al incumplimiento de la política, conforme el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral vigente.

3.3. GERENCIAS DE LA COMPAÑÍA

- Velar que en la relación con nuestros distintos grupos de interés se respeten los derechos humanos declarados en esta política.

3.4. GERENCIA GENERAL

- Velar por la promoción de esta política dentro de la compañía.

	POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Y EMPRESA	DIR-16.0.0-PL-001	
		Página 2 de 4	Versión: 01
Proceso: Dirección Estratégica		Sub-proceso: -	

4. PRINCIPIOS

4.1 LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

- Respetamos la libertad de asociación, de cualquier forma permitida en la legislación vigente, así como cualquier derecho fundamental o laboral debidamente reconocido por el Estado Peruano y los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Peruano.

4.2 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Propiciamos condiciones laborales que permitan a nuestros trabajadores y contratistas desenvolverse en ambientes de trabajo sanos, seguros y confiables, gestionando los riesgos, capacitando y exigiendo las competencias requeridas a las personas que trabajan con nosotros.

4.3 DERECHOS LABORALES


- Propiciamos el respeto irrestricto al derecho laboral, así como desaprobamos el trabajo forzoso, infantil u otra forma de trabajo que atente contra la dignidad de las personas.
- Propiciamos un ambiente de inclusión dentro de la Compañía, promoviendo la diversidad de personas y pensamientos, al mismo tiempo que rechazamos cualquier tipo de discriminación por sexo, edad, nacionalidad, religión, etnia, raza, apariencia, discapacidad, situación económica, orientación sexual, identidad de género, tendencia política o cualquier otra condición.
- Privilegiamos el buen trato, actuamos con respeto, responsabilidad, equidad y transparencia en nuestras relaciones laborales.
- La Compañía cuenta con una línea de denuncias directas y anónimas relacionadas con el cumplimiento de normas de conducta de ética y otras situaciones que requieran atención de la Gerencia o del Directorio de la compañía, mecanismo que está plenamente disponible para ser usado por nuestros colaboradores y terceros, con la garantía de la confidencialidad descrita.

4.4 RESPETO A LAS POBLACIONES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE NUESTRAS OPERACIONES

- Nuestro objetivo es generar confianza, oportunidades y futuro con las poblaciones del entorno. Esta es una relación que se mantiene desde la operación de la instalación, dialogando permanentemente con los representantes y vecinos en general.
- Nos esforzamos en adoptar medidas para salvaguardar la seguridad de la población del área de influencia como consecuencia de nuestras operaciones.

4.5 DERECHO DE LAS TIERRAS

- Respetamos el derecho de propiedad de terceros sobre las tierras ubicadas en el entorno de nuestro proyecto, de acuerdo a la normativa vigente.

	POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Y EMPRESA	DIR-16.0.0-PL-001	
		Página 3 de 4	Versión: 01
Proceso: Dirección Estratégica		Sub-proceso: -	

4.6 AGUA Y AMBIENTE

- En el ejercicio de nuestros derechos de aguas, consideramos criterios de sustentabilidad dentro del marco legal vigente.
- Propiciamos un ambiente sano, equilibrado y seguro en nuestras operaciones, buscando el sustento y continuidad del entorno para las generaciones futuras.

4.7 CORRUPCIÓN

- Reconocemos que la corrupción es uno de los factores que socava las instituciones y la democracia, los valores éticos y la justicia, y el bienestar y desarrollo de la sociedad. Por ello, rechazamos la corrupción en todas sus formas.

5. EXCEPCIONES


Las excepciones deben ser documentadas y aprobadas por el Gerente General e informadas al Directorio.

6. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de esta Política se podrán aplicar sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo de Fenix y la legislación laboral vigente.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NUMERAL MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	28/06/2018	NA	Documento Nuevo

	POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Y EMPRESA	DIR-16.0.0-PL-001	
		Página 4 de 4	Versión: 01
Proceso: Dirección Estratégica		Sub-proceso: -	

Elaborado por: Juan Francisco Meza Jefe de Gestión Humana Ronny Torres Jefe de Responsabilidad Social Elías Galdos Jefe de HSE Julio Segura Jefe de Auditoría Interna y Riesgos	Revisado por: Roxana Aliaga Gerente de Asuntos Corporativos	Aprobado por: Juan Miguel Cayo Gerente General	Fecha de Vigencia: 11/07/2018
--	---	--	---